



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, abril 5 de 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado sustituto de la parte actora, solicita nulidad de lo actuado por las razones que anota en su escrito. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: Proceso Ordinario de CARLOS ARTURO FILOS MONTALVO contra HERNANDO MENDOZA RAMIREZ – PROPIETARIO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS LA UNIÓN Y OTROS.

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00037-00

Auto interlocutorio,

En atención a que el apoderado de la parte actora, propone Incidente de Nulidad, el despacho resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO: De la Nulidad planteada, córrase Traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme lo ordena el artículo 110 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.